UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Químicas

INFORME DE REEVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 PARA EL LLAMADO DE CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE F – LABORATORIOS Y AULAS Primera Etapa ID 343036

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: miembros permanentes, Lic. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto, la Lic. Celina Romero, Jefe de Dpto. Control Interno y Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, a este comité fueron convocados según Resolución de Decanato de la FCQ Nº 1449 y 1511/2018, la Prof. Ing. Elizabeth Elizeche, IQ. Cristian Cantero, Univ. Christian Parini, C.P. Gladys Caballero, el Arq. Rubén Granada, Abog. Pedro Olmedo, C.P. Sonia Unzain, Farm. Arístides Muñoz, para evaluar las ofertas presentadas en el Llamado por Licitación Pública Nacional de Construcción del Bloque F – Laboratorios y Aulas Primera Etapa.

1. Antecedentes

- La Resolución DNCP N° 303/19 de fecha 24 de enero de 2019, por la cual la DNCP resuelve:
  1º HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR EL CONSORCIO ARAVERÁ (RENOVATIO S.R.L. – APONTE LATORRE S.A.) CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA CONSTRUCCIONES RIVAS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE F – LABORATORIOS Y AULAS – PRIMERA ETAPA – PLURIANUAL", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ID N° 343.036, y en consecuencia.
  2º Anular la adjudicación recaída a favor de la firma CONSTRUCCIONES RIVAS S.A., y en consecuencia, ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de la evaluación de las ofertas.
  3º INTIMAR a la convocante que comunique a la Dirección Jurídica el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la firma de la presente resolución con sus correspondientes notificaciones.
- Memorándum N° 13/2019, de fecha 28 de enero de 2019, providenciada por la Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción al Comité de Evaluación conformado para el proceso de licitación "Construcción del Bloque F – Laboratorios y Aulas Primera Etapa", para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 303/19.
- La solicitud de la Dirección Administrativa que solicitó el inicio del proceso de licitación para la "Construcción del Bloque F - Laboratorios y Aulas Primera Etapa" para la Institución.
- Las normativas aplicables a la modalidad de Licitación Pública Nacional, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

a. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención de proceso del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- Los Decretos Nº 21909/03, 5174/05 y 3719/15 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".
- La Ley Nº 6026/2018 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".
- El Decreto Nº 8452/2018 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 6026/2018 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".
- La Resolución Nº 538/2018 del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- La Resolución del Decanato N° 1449/2018 por la cual se incorpora al comité de Evaluación, a la Prof. Ing. Elizabeth Elizeche, al Univ. Cristian Parini, al Arq. Rubén Granada, al Abog. Pedro Olmedo, a la C.P. Sonia Unzain, a la C.P. Gladys Caballero y al Farm. Arístides Muñoz.

- La Resolución N° 1511/2018 del Decanato de la Institución por la cual se incorpora al comité de Evaluación, el IQ. Christian Cantero.
- Resolución DNCP N° 303/19, de fecha 24 de enero de 2019, "Por la cual se hace lugar a la protesta promovida por el Consorcio Araverá (Renovatio S.R.L. – Aponte Latorre S.A.) contra la adjudicación realizada a favor de la firma Construcciones Rivas S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 para la "Construcción del Bloque F – Laboratorios y Aulas – Primera Etapa – Plurianual", convocada por la Facultad de Ciencias Químicas – Universidad Nacional de Asunción, ID N° 343.036".

b. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de Gs. 1.800.000.000.- (guaraníes mil ochocientos millones), Plurianual, para los ejercicios 2018 y 2019. Para el ejercicio 2018, Gs. 700.000.000.- (guaraníes setecientos millones), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria Rubro 520 "Construcciones", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones N° 343036.

c. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación Pública Nacional para "**Construcción del Bloque F - Laboratorios y Aulas Primera Etapa"**, en el portal de Contrataciones. El número de ID es el N° 343036 y el número de expediente virtual es el 324626. Asimismo, el citado llamado se ha publicado en el periódico: ABC Color, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03.

d. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido llamado, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de apertura de sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Salón Auditorio de la Dirección de Extensión de la FCQ, en fecha 29 de octubre de 2018 a las 09:10 horas. Del presente llamado han participado las siguientes firmas:

N°	Empresa	Monto ofertado	Seguro	Monto seguro	Vencimiento
1	ING. FERNANDO MORENO MARTINEZ	1.667.017.388	La Consolidada de Seguros	110.000.000	01/03/2019
2	PROEL INGENIERIA	2.102.871.628	La Consolidada de Seguros	120.000.000	08/03/2019
3	ING. JUAN AGUSTIN CANATTA	1.614.214.454	La Consolidada de Seguros	92.500.000	07/04/2019
4	CX CONSTRUCCIONES S.A.	1.408.323.025	General Seguros	71.000.000	30/01/2019
5	INTEC INGENIERIA S.A.E.	1.750.343.566	General de Seguros	90.000.000	19/02/2019
6	ALFA & OMEGA S.A.	1.273.491.011	ASEPASA	89.997.000	31/01/2019
7	ING. HUGO C. GIOVINE	1.598.648.260	General Seguros	90.000.000	20/04/2019
8	IR CONSTRUCTORA S.A.	1.549.440.125	Seguros Chaco S.A.	88.000.000	26/02/2019
9	ING. GUSTAVO FRUTOS E.	1.609.988.414	Aseguradora Tajy	108.000.000	26/02/2019
10	CORPORACION LEMURIA S.A.	1.496.017.394	La Consolidada de Seguros	90.000.000	13/02/2019
11	CONSORCIO ARAVERA	1.283.581.347	La consolidada de Seguros	87.500.000	08/03/2019
12	ECOSERVICE GROUP S.A.	1.616.486.384	Intercontinental de Seguros S.A.	90.000.000	02/03/2019
13	E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES	1.588.474.487	La Consolidada de Seguros	90.000.000	08/03/2019
14	AYALA PERDOMO INGENIERIA	1.677.957.500	El Comercio Paraguayo	100.000.000	21/03/2019

N°	Empresa	Monto ofertado	Seguro	Monto seguro	Vencimiento
15	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	1.798.407.962	La Consolidada de Seguros	100.000.000	07/04/2019
16	L S EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN CELESTE SOSA	1.505.374.692	Seguros Chaco S.A.	77.500.000	26/02/2019
17	JL Y COMPAÑÍA S.A.	1.461.264.072	Intercontinental	89.997.000	01/03/2019
18	CONSORCIO UNIVERSITARIO	1.517.965.718	Aseguradora del Este S.A.	90.000.000	27/01/2019
19	EMPAIC S.A.	1.636.119.674	La Consolidada de Seguros	90.000.000	08/03/2019
20	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	1.456.402.504	General Seguros	90.000.000	26/02/2019
21	COTEBRAS S.A.	1.609.784.197	El Sol Seguros	90.000.000	30/01/2019
22	LR INGENIERIA DE LILIAN ROJAS	1.398.847.860	Fénix S.A.	90.000.000	19/02/2019
23	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	1.587.000.000	Aseguradora del Este S.A.	85.000.000	27/01/2019
24	ARQUITEC S.A.	1.472.703.420	La Consolidad de Seguros	90.000.000	16/02/2019
25	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	1.414.440.000	Aseguradora del Este S.A.	85.000.000	28/03/2019

e. Criterios de Evaluación:

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.
El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a) Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará en la base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento. Asimismo, no será objeto de evaluación, condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b) El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el artículo 28 de la ante citada Ley.
c) Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d) Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Licitación Pública Nacional los siguientes documentos:
   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, cronograma de ejecución de obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. Análisis y reevaluación de ofertas:

La Comisión de Evaluación, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 303/19, de fecha 24 de enero de 2019, "Por la cual se hace lugar a la protesta promovida por el Consorcio Araverá (Renovatio S.R.L. – Aponte Latorre S.A.) contra la adjudicación realizada a favor de la firma Construcciones Rivas S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 para la "Construcción del Bloque F – Laboratorios y Aulas – Primera Etapa – Plurianual", convocada por la Facultad de Ciencias Químicas – Universidad Nacional de Asunción, ID N° 343.036", inicia una nueva verificación y reevaluación de las ofertas cuyo proceso se describe a continuación:

a) **Primera verificación:** Al realizar el primer análisis de las ofertas presentadas se puede verificar que varios oferentes no se han adecuado a la Adenda N° 3, en la cual se aclara que no se debe cotizar el ítem 6,6. Por lo expuesto, las empresas cuyos presupuestos fueron descalificados por no presentar de manera correcta la Planilla de Oferta, conforme al artículo 60 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 son las siguientes:

N°	EMPRESAS OFERENTES DESCALIFICADAS POR NO CONSIDERAR ADENDA N° 3
1	ALFA & OMEGA S.A
2	LR INGENIERIA DE LILIAN ROJAS
3	CONSTRUCTORA ALPE S.A
4	ARQUITEC S.A
5	CORPORACIÓN LEMURIA S.A
6	EAH CONSTRUCCIONES CIVILES
7	ING. HUGO GIOVINE
8	COTEBRAS S.A
9	ING. GUSTAVO FRUTOS E.
10	ING. JUAN CANATA
11	ECOSERVICE GROUP S.A
12	ING. FERNANDO MORENO MARTINEZ
13	AYALA PERDOMO INGENIERIA
14	INTEC INGENIERIA SAE

b) **Verificación de la Capacidad Legal:** Descalificadas las ofertas anteriores por no considerar la Adenda N° 3, se procede a la verificación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de las empresas que continúan en el proceso de reevaluación y se registran las revisiones según la siguiente Tabla Comparativa:

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Consorcio ARAVERA	Proel Ingeniería	Construcciones Rivas S.A.	CX Construcciones S.A.	LS Empresa de Servicios	Consorcio Universitario	JL y Compañía S.A. Ingeniería	Construmax Constructora	IR Constructora S.A.	C.I.V.S.A.	EMPAICSA
A) Formulario de Oferta*	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.											

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Consorcio ARAVERA	Proel Ingeniería	Construcciones Rivas S.A.	CX Construcciones S.A.	LS Empresa de Servicios	Consorcio Universitario	JL y Compañía S.A. Ingeniería	Construmax Constructora	IR Constructora S.A.	C.I.V.S.A.	EMPAICSA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	C	C	NA	NA	C	NA	NA	C	NA	NA	NA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	C	C	NA	NA	C	NA	NA	C	NA	NA	NA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	C	C	NA	NA	C	NA	NA	C	NA	NA	NA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C	NA	NA	C	NA	NA	C	NA	NA	NA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	NA	NA	C	NA	NA	C	NA	NA	NA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	C	C	NA	NA	C	NA	NA	C	NA	NA	NA
Patente municipal.	C	C	NA	NA	C	NA	NA	C	NA	NA	NA
Planilla de pago de IPS	C	C	NA	NA	C	NA	NA	NC	NA	NA	NA
Constancia de conformidad del contratante de culminación de obras a satisfacción.	C	C	NA	NA	C	NA	NA	C	NA	NA	NA
D) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.											
i. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NA	NA	C	C	NA	C	C	NA	C	C	C
ii. b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NA	NA	C	C	NA	C	C	NA	C	C	C
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NA	NA	C	C	NA	C	C	NA	C	C	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	NA	NA	C	C	NA	C	C	NA	C	C	C

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Consorcio ARAVERA	Proel Ingeniería	Construcciones Rivas S.A.	CX Construcciones S.A.	LS Empresa de Servicios	Consorcio Universitario	JL y Compañía S.A. Ingeniería	Construmax Constructora	IR Constructora S.A.	C.I.V.S.A.	EMPAICSA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NA	NA	C	C	NA	C	C	NA	C	C	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NA	NA	C	C	NA	C	C	NA	C	C	C
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NA	NA	C	C	NA	C	C	NA	C	C	NC
Patente municipal.	NA	NA	C	C	NA	C	C	NA	C	C	C
Planilla de pago de IPS	NA	NA	C	C	NA	C	C	NA	C	C	C
Constancia de conformidad del contratante de culminación de obras a satisfacción.	NA	NA	C	C	NA	C	C	NA	C	C	C
E) Oferentes en Consorcio											
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	C	NA	NA	NA	NA	C	NA	NA	NA	NA	NA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	C	NA	NA	NA	NA	C	NA	NA	NA	NA	NA
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:*	C	NA	NA	NA	NA	C	NA	NA	NA	NA	NA
I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	C	NA	NA	NA	NA	C	NA	NA	NA	NA	NA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Consorcio ARAVERA	Proel Ingeniería	Construcciones Rivas S.A.	CX Construcciones S.A.	LS Empresa de Servicios	Consorcio Universitario	JL y Compañía S.A. Ingeniería	Construmax Constructora	IR Constructora S.A.	C.I.V.S.A.	EMPAICSA
II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C	NA	NA	NA	NA	C	NA	NA	NA	NA	NA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	C	NA	NA	NA	NA	C	NA	NA	NA	NA	NA
I. i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	C	NA	NA	NA	NA	C	NA	NA	NA	NA	NA
ii) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C	NA	NA	NA	NA	C	NA	NA	NA	NA	NA
F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3											
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	C	C	C	C	NC	NC	C	NC	C	C	C
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	C	C	C	C	C	C	C	NC	C	C	C
iii. *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.*	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4											
i. [Constancia de entrega de obras con satisfacción]	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
ii. [Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el ____% de la oferta presentada]	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
iii. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
iv. [Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.]	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6											
[Por ejemplo, los documentos pueden ser los siguientes:]											
i. [Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato].	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
ii. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.											
[Por ejemplo, los documentos pueden ser los siguientes:]											

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Consorcio ARAVERA	Proel Ingeniería	Construcciones Rivas S.A.	CX Construcciones S.A.	LS Empresa de Servicios	Consorcio Universitario	JL y Compañia S.A. Ingeniería	Construmax Constructora	IR Constructora S.A.	C.I.V.S.A.	EMPAICSA
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

c) Ajuste a las ofertas por errores aritméticos:

- **Constructora Isacio Vallejos S.A.:** nota remitida en fecha 16/11/2018, conforme a lo estipulado en el artículo 43 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, inc. 3) "aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir".
  El total según su planilla es de Gs. 1.798.407.962, debiendo ser Gs. 1.798.408.142.

- **IR Constructora S.A:** nota remitida en fecha 16/11/2018, conforme a lo estipulado en el artículo 43 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, inc. 3) "aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir".
  El total según su planilla es de Gs. 1.549.440.125, debiendo ser Gs. 1.548.302.590.

- **Consorcio Universitario:** nota remitida en fecha 16/11/2018, conforme a lo estipulado en el artículo 43 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, inc. 3) "aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir".
  El total según su planilla es de Gs. 1.517.965.718, debiendo ser Gs. 1.517.950.718.

d) Verificación de los Precios Ofertados:

De acuerdo a las normativas, durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenado de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Nota remitida en fecha 30/10/2018, a las once (11) empresas Oferentes que quedaron después de la primera etapa de descalificación, en la cual se les han solicitado el desglose de precios, de cada uno de los Items ofertados.

Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado:

Bloque F			
Planilla de oferentes			
N°	**EMPRESAS OFERENTES**	**PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES (IVA incluido)**	**PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES (IVA incluido) – Con corrección aritmética**
1	CONSORCIO ARAVERA	1.283.581.347	1.283.581.347
2	CX CONSTRUCCIONES S.A	1.408.323.025	1.408.323.025
3	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	1.414.440.000	1.414.440.000
4	JL Y COMPAÑÍA S.A INGENIERIA	1.461.264.072	1.461.264.072
5	IR CONSTRUCTORA S.A	1.549.440.125	1.548.302.590
6	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A	1.587.000.000	1.587.000.000
7	EMPAICSA	1.636.119.674	1.636.119.674
8	C.I.V.S.A CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS	1.798.407.962	1.798.408.142

Las siguientes Empresas no presentaron el desglose de precios:

Bloque F			
Planilla de oferentes que no presentaron desglose de precios			
N°	**EMPRESAS OFERENTES**	**PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES (IVA incluido)**	**PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES (IVA incluido) – Con corrección aritmética**
1	LS EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN CELESTE SOSA	1.505.374.692	1.505.374.692
2	CONSORCIO UNIVERSITARIO	1.517.965.718	1.517.950.718
3	PROEL INGENIERIA	2.102.871.628	2.102.871.628

e) **Calificación Legal:** Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
Consorcio Aravera: Aponte Latorre S.A.: Osvaldo Aponte Rodríguez CI. 716.276 Carlos Diógenes Latorre García CI. 706.026	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Consorcio Aravera: Renovatio Paraguay S.R.L. Emilio José Acevedo González CI.2.916.662 Leila Giselle Rabito Kaddatz CI.2.497.366	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
CX Construcciones S.A. Juan Francisco Xifra Doutreleau CI.1.433.066 Jorge Luis Coronel Del Puerto CI. 749.321 Diana Renata Ávila Paoli CI.1.857.361	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
Construmax Constructora: María Nidia Coronel CI.4.524.873	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
JL y Cia. S.A.: Diego Jara Estigarribia CI. 3.030.337 Fernando Álvarez Benítez CI.2.566.804	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
IR Constructora S.A.: Luis Alberto Escobar Cazal CI.1.888.081 Pablo Javier Rivarola CI. 1.722.889	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
LS Empresa de Servicios Lilian Celeste Sosa CI 3.813.448	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Consorcio Universitario Cinthia Soledad Melgarejo Aguilar CI 2.900.095 Gonzalo David Claver Rocabado CI 6.871.008 Mario José Romañach González CI 161.543 Carlos Eduardo Samudio Domínguez CI 615.260	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Construcciones Rivas: Raquel Nasaria Gaona Insfrán CI.1.963.250 José Aníbal Rivas Martínez CI. 1.814.281	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
EMPAIC S.A.: Norma B. Ferreira Gadea CI.529.201 Noemí E. Toselli CI.1.132.358	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
C.I.V.S.A.: Isacio Eusebio Vallejos Aquino CI.522.452 Claudia Eliana Vallejos Acosta CI.2.369.628	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
PROEL Ingeniería Augusto Ortellado Narváez CI 741.180	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
		estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Habiendo culminado con las verificaciones legales, a continuación, se realizan, las verificaciones técnicas y conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación:

f) Verificación Técnica:

El Comité de Evaluación, ha verificado la Resolución DNCP N° 303/19, por la cual se hace lugar a la protesta promovida por el Consorcio Araverá (Renovatio S.R.L. – Aponte Latorre S.A.) contra la adjudicación realizada a favor de la firma Construcciones Rivas S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 para la "Construcción del Bloque F – Laboratorios y Aulas – Primera Etapa – Plurianual", convocada por la Facultad de Ciencias Químicas – Universidad Nacional de Asunción, ID N° 343.036, que en su artículo segundo resuelve **anular** la adjudicación recaída a favor de la firma Construcciones Rivas S.A. y en consecuencia, ordena se retrotraiga el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas, observando la siguiente consideración emitida por la DNCP en cuanto al análisis técnico:

> ***"...Al respecto el Comité refiere que el motivo que llevó a la recomendación a favor de la misma ha sido una oferta de mayor cuantía de varillas de acero en el hormigón en ciertos ítems, sin embargo, esta situación <u>también se puede verificar en las ofertas de las demás firmas</u>, sin que se haya realizado una <u>ponderación</u> al respecto, vulnerando con ello el principio de Igualdad y Libre Competencia consagrado en materia de compras públicas."***

Por lo expuesto, se procede a la reevaluación técnica y ponderación precisa de los ítems observados como razón de la protesta, conforme a su ubicación en el orden ascendente de ofertas y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016, en base a la metodología del presente proceso, en las leyes y reglamentos de Contrataciones Públicas:

- Los detalles en cuanto a cantidad de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar, de los ítems 4.3, 4.4, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, **se hallan debidamente establecidos en los planos pertinentes de la obra, que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.**
- Tres empresas no pudieron someterse a la evaluación técnica por no presentar el desglose de sus precios: "LS Empresa de Servicios de Lilian Celeste Sosa"; "Consorcio Universitario" y "Proel Ingeniería".
- Como resultado de las verificaciones técnicas de las empresas que presentaron el desglose de sus ofertas se determinan las siguientes conclusiones:

  Al realizar el análisis, se tomaron para ejemplificar los rubros de la estructura de hormigón armado, que son muy importantes, pues la estructura mantiene la estabilidad del edificio y si no se cumplen con las especificaciones técnicas de las mismas, pondría en riesgo la estabilidad del mismo; incluso la posibilidad del derrumbe del edificio.

<u>Empresa: CONSORCIO ARAVERÁ</u>

1. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.3 "pilote de H°A° de 40 cm (incluye excavación)" presenta 8,79 kg de varillas de acero por cada metro lineal de pilote; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 10,59 kg por cada metro lineal. El detalle de armadura de los pilotes se encuentra en el plano denominado 02.2 Estructuras Cabezales.
2. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.4 "pilote de H°A° de 30 cm (incluye excavación)" presenta 4,95 kg de varillas de acero por cada metro lineal de pilote; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 10,47 kg por cada metro lineal. El detalle de armadura de los pilotes se encuentra en el plano denominado 02.2 Estructuras Cabezales.

3. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.9 "Cargado de fuste de pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 75 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 260 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de los fustes o brotes de pilar se encuentra en el plano denominado 02.2 Estructuras Cabezales.
4. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.10 "Cargado de pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 75 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 195 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de los pilares se encuentra en el plano denominado 02.7 Estructuras Planta Baja Encofrado.
5. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.11 "Cargado de vigas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 75 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 95 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de vigas se encuentra en el plano denominado AGREGAR-02.10-Detalle de armaduras de vigas Techo P. B.-1 y AGREGAR-02.11-Detalle de armaduras de vigas Techo P. B.-2
6. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.12 "Cargado de losas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 75 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 65 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de losas se encuentra en el plano denominado 02.8 Estructuras Planta Baja Armaduras Pos y AGREGAR-02.9-Planta de armaduras de losas negativas-Presentación1.

Según detalles de planos, que forman parte del PBC, se precisan **24.516** kg de varillas de acero y el oferente Consorcio Araverá presenta **18.989** kg, habiendo una diferencia de **5.527 kg menos** de lo requerido en los planos de detalles de estructuras.

Por los puntos mencionados más arriba, se rechaza la oferta, debido a que los desgloses de precios no se ajustan a las especificaciones técnicas de cuantía de varillas que figuran en los planos de estructuras del llamado a Licitación conforme al siguiente cuadro comparativo:

		CONSORCIO ARAVERA										
		CUANTÍA SEGÚN DETALLE DE PLANOS					CUANTÍA SEGÚN DESGLOSE DE PRECIOS		TOTALES		DIFERENCIA	
ITEM	RUBRO	Cant kg según planos	UN	Cant según planilla de presupuesto - A	UN	Total según planos kg de varillas	Cant ofertada según desglose kg/m3 - C	Total kg/m3 según desglose (A x C)	Según planos	Según desglose	Cantidad kg/m3 MENOR a lo necesario según planos	Cantidad kg/m3 MAYOR a lo necesario según planos
4.3	Pilotes HºAº de 40cm (incluye excavación)	10,59	ml	954	ml	10.104,0	8,79	8.386	10.104	8.386	-1718	
4.4	Pilotes HºAº de 30cm (incluye excavación)	10,47	ml	90	ml	943	4,95	446	943	446	-497	
4.9	Cargado de Fuste de Pilares con Hº elaborado proveído por mixer de planta elaboradora	260	m3	5,76	m3	1.498	75	432	1.498	432	-1066	
4.10	Cargado de pilares con Hº elaborado proveído por mixer de planta elaboradora.	195	m3	17,28	m3	3.370	75	1.296	3.370	1.296	-2074	
4.11	Cargado de vigas con Hº elaborado proveído por mixer de planta elaboradora.	95	m3	43,2	m3	4.104	75	3.240	4.104	3.240	-864	
4.12	Cargado de Losas con Hº elaborado proveído por mixer de planta elaboradora.	65	m3	69,2	m3	4.498	75	5.190	4.498	5.190		692
	SUMATORIA DE CANTIDAD DE VARILLAS					24.516				18.989	-6219	692
	RESUMEN FINAL										18.989	
	DIFERENCIA TOTAL										-5.527	

OBS: LA EMPRESA PRESENTA 5.527 KG DE VARILLAS DE ACERO MENOS DE LO QUE SE DETALLA EN LOS PLANOS DE ESTRUCTURA

- De acuerdo a los resultados de las verificaciones, se procede a la revisión técnica de la siguiente oferta:

Empresa: CX CONSTRUCCIONES S.A.

Presentó la planilla de desglose con ítems globales, tanto para equipos a utilizar, como para mano de obra y materiales.

Este sistema de desglose no permite verificar los materiales a ser utilizados en cada rubro, las cantidades de los mismos, las horas de mano de obra por cada rubro, ni la descripción de los equipos a utilizar.

Por los puntos mencionados más arriba, se rechaza la oferta, debido a que los desgloses de precios no corresponden a la planilla de presupuesto del llamado a Licitación.

- De acuerdo a los resultados de las verificaciones, se procede a la revisión técnica de la siguiente oferta:

Empresa: CONSTRUMAX CONSTRUCTORA

1. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.3 "pilote de H°A° de 40 cm (incluye excavación)" presenta 6,00 kg de varillas de acero por cada metro lineal de pilote; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 10,59kg por cada metro lineal. El detalle de armadura de los pilotes se encuentra en el plano denominado 02.2 Estructuras Cabezales.
2. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.4 "pilote de H°A° de 30 cm (incluye excavación)" presenta 5,00 kg de varillas de acero por cada metro lineal de pilote; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 10,47 kg por cada metro lineal. El detalle de armadura de los pilotes se encuentra en el plano denominado 02.2 Estructuras Cabezales.
3. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.9 "Cargado de fuste de pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 55 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 260 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de los fustes o brotes de pilar se encuentra en el plano denominado 02.2 Estructuras Cabezales.
4. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.10 "Cargado de pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 55 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 195 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de los pilares se encuentra en el plano denominado 02.7 Estructuras Planta Baja Encofrado.
5. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.11 "Cargado de vigas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 55 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 95 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de vigas se encuentra en el plano denominado AGREGAR-02.10-Detalle de armaduras de vigas Techo P. B.-1 y AGREGAR-02.11-Detalle de armaduras de vigas Techo P. B.-2
6. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.12 "Cargado de losas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 55 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 65 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de losas se encuentra en el plano denominado 02.8 Estructuras Planta Baja Armaduras Pos y AGREGAR-02.9-Planta de armaduras de losas negativas-Presentación1.

Según detalles de planos, que forman parte del PBC, se precisan **24.516** kg de varillas y el oferente Construmax Constructora presenta **13.623** kg habiendo una diferencia de **10.893 kg menos** que lo requerido en los planos de detalles de estructuras.

Por los puntos mencionados más arriba, se rechaza la oferta, debido a que los desgloses de precios no se ajustan a las especificaciones técnicas de cuantía de varillas que figuran en los planos de estructuras del llamado a Licitación, conforme al siguiente cuadro comparativo:

		CONSTRUMAX CONSTRUCTORA										
		CUANTÍA SEGÚN DETALLE DE PLANOS					CUANTÍA SEGÚN DESGLOSE DE PRECIOS		TOTALES		DIFERENCIA	
ITEM	RUBRO	Cant kg según planos	UN	Cant según planilla de presupuesto - A	UN	Total según planos kg de varillas	Cant ofertada según desglose kg/m3 - C	Total kg/m3 según desglose (A x C)	Según planos	Según desglose	Cantidad kg/m3 MENOR a lo necesario según planos	Cantidad kg/m3 MAYOR a lo necesario según planos
4.3	Pilotes H°A° de 40cm (incluye excavación)	10,59	ml	954	ml	10.104	6	5724	10104	5724	-4380	
4.4	Pilotes H°A° de 30cm (incluye excavación)	10,47	ml	90	ml	943	5	450	943	450	-493	
4.9	Cargado de Fuste de Pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora	260	m3	5,76	m3	1.498	55	316,8	1498	316,8	-1181	
4.10	Cargado de pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora.	195	m3	17,28	m3	3.370	55	950,4	3370	950,4	-2419	
4.11	Cargado de vigas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora.	95	m3	43,2	m3	4.104	55	2376	4104	2376	-1728	
4.12	Cargado de Losas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora.	65	m3	69,2	m3	4.498	55	3806	4498	3806	-692	
	SUMATORIA DE CANTIDAD DE VARILLAS					24.516				13623	-10893	
	RESUMEN FINAL										-10.893	

OBS: LA EMPRESA PRESENTA 13.623 KG DE VARILLAS DE ACERO MENOS DE LO QUE SE DETALLA EN LOS PLANOS DE ESTRUCTURA

- De acuerdo a los resultados de las verificaciones, se procede a la revisión técnica de la siguiente oferta:

Empresa: JL y Compañía S.A. INGENIERÍA

1. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.3 "pilote de H°A° de 40 cm (incluye excavación)" presenta 6,10 kg de varillas de acero por cada metro lineal de pilote; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 10,59kg por cada metro lineal. El detalle de armadura de los pilotes se encuentra en el plano denominado 02.2 Estructuras Cabezales.
2. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.4 "pilote de H°A° de 30 cm (incluye excavación)" presenta 6,10 kg de varillas de acero por cada metro lineal de pilote; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 10,47 kg por cada metro lineal. El detalle de armadura de los pilotes se encuentra en el plano denominado 02.2 Estructuras Cabezales.
3. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.9 "Cargado de fuste de pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 90 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 260 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de los fustes o brotes de pilar se encuentra en el plano denominado 02.2 Estructuras Cabezales.
4. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.10 "Cargado de pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 90 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 195 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de los pilares se encuentra en el plano denominado 02.7 Estructuras Planta Baja Encofrado.
5. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.11 "Cargado de vigas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 80 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 95 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de vigas se encuentra en el plano denominado AGREGAR-02.10-Detalle de armaduras de vigas Techo P. B.-1 y AGREGAR-02.11-Detalle de armaduras de vigas Techo P. B.-2
6. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.12 "Cargado de losas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 75 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 65 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de losas se encuentra en el plano denominado 02.8 Estructuras Planta Baja Armaduras Pos y AGREGAR-02.9-Planta de armaduras de losas negativas-Presentación1.

Según detalles de planos, que forman parte del PBC, se precisan **24.516** kg de varillas y el oferente JL y Compañía S.A. ingeniería presenta **16.396** kg habiendo una diferencia de **8.120 kg menos** que lo requerido en los planos de detalles de estructuras.

Por los puntos mencionados más arriba, se rechaza la oferta, debido a que los desgloses de precios no se ajustan a las especificaciones técnicas de cuantía de varillas que figuran en los planos de estructuras del llamado a Licitación, conforme al siguiente cuadro comparativo:

		JL Y COMPAÑIA S.A INGENIERIA										
		CUANTÍA SEGÚN DETALLE DE PLANOS					CUANTÍA SEGÚN DESGLOSE DE PRECIOS		TOTALES		DIFERENCIA	
ITEM	RUBRO	Cant kg según planos	UN	Cant según planilla de presupuesto - A	UN	Total según planos kg de varillas	Cant ofertada según desglose kg/m3 - C	Total kg/m3 según desglose (A x C)	Según planos	Según desglose	Cantidad kg/m3 MENOR a lo necesario según planos	Cantidad kg/m3 MAYOR a lo necesario según planos
4.3	Pilotes H°A° de 40cm (incluye excavación)	10,59	ml	954	ml	**10.104**	6,1	5819	10104	5819	-4285	
4.4	Pilotes H°A° de 30cm (incluye excavación)	10,47	ml	90	ml	**943**	6,1	549	943	549	-394	
4.9	Cargado de Fuste de Pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora	260	m3	5,76	m3	**1.498**	90	518,4	1498	518,4	-979	
4.10	Cargado de pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora.	195	m3	17,28	m3	**3.370**	90	1555,2	3370	1555,2	-1814	
4.11	Cargado de vigas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora.	95	m3	43,2	m3	**4.104**	80	3456	4104	3456	-648	
4.12	Cargado de Losas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora.	65	m3	69,2	m3	**4.498**	75	5190	4498	5190		692
	SUMATORIA DE CANTIDAD DE VARILLAS					**24.516**				17088	-8120	
	RESUMEN FINAL										16.396	
	DIFERENCIA TOTAL										-8.120	

OBS: LA EMPRESA PRESENTA 8.120 KG DE VARILLAS DE ACERO MENOS DE LO QUE SE DETALLA EN LOS PLANOS DE ESTRUCTURA

- De acuerdo a los resultados de las verificaciones, se procede a la revisión técnica de la siguiente oferta:

Empresa: IR CONSTRUCTORA S.A.

1. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.3 "pilote de H°A° de 40 cm (incluye excavación)" presenta 3,70 kg de varillas de acero por cada metro lineal de pilote; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 10,59 kg por cada metro lineal. El detalle de armadura de los pilotes se encuentra en el plano denominado 02.2 Estructuras Cabezales.
2. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.4 "pilote de H°A° de 30 cm (incluye excavación)" presenta 3,39 kg de varillas de acero por cada metro lineal de pilote; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 10,47 kg por cada metro lineal. El detalle de armadura de los pilotes se encuentra en el plano denominado 02.2 Estructuras Cabezales.
3. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.9 "Cargado de fuste de pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 50 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 260 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de los fustes o brotes de pilar se encuentra en el plano denominado 02.2 Estructuras Cabezales.
4. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.10 "Cargado de pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 90 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 195 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de los pilares se encuentra en el plano denominado 02.7 Estructuras Planta Baja Encofrado.
5. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.11 "Cargado de vigas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 90 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 95 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de vigas se encuentra en el plano denominado AGREGAR-02.10-Detalle de armaduras de vigas Techo P. B.-1 y AGREGAR-02.11-Detalle de armaduras de vigas Techo P. B.-2
6. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.12 "Cargado de losas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 90 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 65 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de losas se encuentra en el plano denominado 02.8 Estructuras Planta Baja Armaduras Pos y AGREGAR-02.9-Planta de armaduras de losas negativas-Presentación1.

Según detalles de planos, que forman parte del PBC, se precisan **24.516** kg de varillas y el oferente IR Constructora S.A. presenta **15.794** kg habiendo una diferencia de **8.722 kg menos** que lo requerido en los planos de detalles de estructuras.

Por los puntos mencionados más arriba, se rechaza la oferta, debido a que los desgloses de precios no corresponden a la planilla de presupuesto del llamado a Licitación, conforme al siguiente cuadro comparativo:

		IR CONSTRUCTORA S.A.										
		CUANTÍA SEGÚN DETALLE DE PLANOS					CUANTÍA SEGÚN DESGLOSE DE PRECIOS		TOTALES		DIFERENCIA	
ITEM	RUBRO	Cant kg según planos	UN	Cant según planilla de presupuesto - A	UN	Total según planos kg de varillas	Cant ofertada según desglose kg/m3 - C	Total kg/m3 según desglose (A x C)	Según planos	Según desglose	Cantidad kg/m3 MENOR a lo necesario según planos	Cantidad kg/m3 MAYOR a lo necesario según planos
4.3	Pilotes H°A° de 40cm (incluye excavación)	10,59	ml	954	ml	10.104	3,7	3530	10104	3530	-6574	
4.4	Pilotes H°A° de 30cm (incluye excavación)	10,47	ml	90	ml	943	3,39	305	943	305	-637	
4.9	Cargado de Fuste de Pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora	260	m3	5,76	m3	1.498	50	288	1498	288	-1210	
4.10	Cargado de pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora.	195	m3	17,28	m3	3.370	90	1555,2	3370	1555,2	-1814	
4.11	Cargado de vigas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora.	95	m3	43,2	m3	4.104	90	3888	4104	3888	-216	
4.12	Cargado de Losas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora.	65	m3	69,2	m3	4.498	90	6228	4498	6228		1730
	SUMATORIA DE CANTIDAD DE VARILLAS					24.516					-10452	1730
	RESUMEN FINAL										15.794	
	DIFERENCIA TOTAL										-8.722	

OBS: LA EMPRESA PRESENTA 8.722 KG DE VARILLAS DE ACERO MENOS DE LO QUE SE DETALLA EN LOS PLANOS DE ESTRUCTURA

- De acuerdo a los resultados de las verificaciones, se procede a la revisión técnica de la siguiente oferta:

CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.

1. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.3 "pilote de H°A° de 40 cm (incluye excavación)" presenta 9.3 kg de varillas de acero por cada metro lineal de pilote; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 10,59 kg por cada metro línea. El detalle de armadura de los pilotes se encuentra en el plano denominado 02.2 Estructuras Cabezales.
2. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.4 "pilote de H°A° de 30 cm (incluye excavación)" presenta 7 kg de varillas de acero por cada metro lineal de pilote; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 10,47 kg por cada metro lineal. El detalle de armadura de los pilotes se encuentra en el plano denominado 02.2 Estructuras Cabezales.
3. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.9 "Cargado de fuste de pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 120 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 260 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de los fustes o brotes de pilar se encuentra en el plano denominado 02.2 Estructuras Cabezales.
4. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.10 "Cargado de pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 120 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 195 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de los pilares se encuentra en el plano denominado 02.7 Estructuras Planta Baja Encofrado.
5. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.11 "Cargado de vigas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 120 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 95 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de vigas se encuentra en el plano denominado AGREGAR-02.10-Detalle de armaduras de vigas Techo P. B.-1 y AGREGAR-02.11-Detalle de armaduras de vigas Techo P. B.-2
6. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.12 "Cargado de losas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 120 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 65 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de losas se encuentra en el plano denominado 02.8 Estructuras Planta Baja Armaduras Pos y AGREGAR-02.9-Planta de armaduras de losas negativas-Presentación1.

Según detalles de planos, que forman parte del PBC, se precisan **24.516** kg de varillas y el oferente Construcciones Rivas S.A. presenta **25.755** kg habiendo una diferencia de **1.239 kg demás** que lo requerido en los planos de detalles de estructuras, conforme al siguiente cuadro comparativo:

		CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.										
		CUANTÍA SEGÚN DETALLE DE PLANOS					CUANTÍA SEGÚN DESGLOSE DE PRECIOS		TOTALES		DIFERENCIA	
ITEM	RUBRO	Cant kg según planos	UN	Cant según planilla de presupuesto - A	UN	Total según planos kg de varillas	Cant ofertada según desglose kg/m3 - C	Total kg/m3 según desglose (A x C)	Según planos	Según desglose	Cantidad kg MENOR a lo necesario según planos	Cantidad kg. MAYOR a lo necesario según planos
4.3	Pilotes H°A° de 40cm (incluye excavación)	10,59	ml	954	ml	10.104	9,3	8872	10104	8872	-1232	
4.4	Pilotes H°A° de 30cm (incluye excavación)	10,47	ml	90	ml	943	7	630	943	630	-313	
4.9	Cargado de Fuste de Pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora	260	m3	5,76	m3	1.498	120	691,2	1498	691,2	-806	
4.10	Cargado de pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora.	195	m3	17,28	m3	3.370	120	2073,6	3370	2073,6	-1296	
4.11	Cargado de vigas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora.	95	m3	43,2	m3	4.104	120	5184	4104	5184		1080
4.12	Cargado de Losas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora.	65	m3	69,2	m3	4.498	120	8304	4498	8304		3806
	SUMATORIA DE CANTIDAD DE VARILLAS					24.516					-3647	4886
	RESUMEN FINAL											25755
	DIFERENCIA TOTAL EN MAYOR CANTIDAD DE KG.											1.239

OBS: LA EMPRESA PRESENTA 1.239 KG DE VARILLAS DE ACERO MÁS DE LO QUE SE DETALLA EN LOS PLANOS DE ESTRUCTURA

EMPAICS.A.

1. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.3 "pilote de H°A° de 40 cm (incluye excavación)" presenta 7,3 kg de varillas de acero por cada metro lineal de pilote; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 10,59 kg por cada metro lineal. El detalle de armadura de los pilotes se encuentra en el plano denominado 02.2 Estructuras Cabezales.
2. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem **4.4** "pilote de H°A° de 30 cm (incluye excavación)" presenta 5,46 kg de varillas de acero por cada metro lineal de pilote; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 10,47 kg por cada metro lineal. El detalle de armadura de los pilotes se encuentra en el plano denominado 02.2 Estructuras Cabezales.
3. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.9 "Cargado de fuste de pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 75 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 260 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de los fustes o brotes de pilar se encuentra en el plano denominado 02.2 Estructuras Cabezales.
4. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.10 "Cargado de pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 80 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 195 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de los pilares se encuentra en el plano denominado 02.7 Estructuras Planta Baja Encofrado.
5. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.11 "Cargado de vigas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 70 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 95 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de vigas se encuentra en el plano denominado AGREGAR-02.10-Detalle de armaduras de vigas Techo P. B.-1 y AGREGAR-02.11-Detalle de armaduras de vigas Techo P. B.-2
6. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.12 "Cargado de losas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 70kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 65 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de losas se encuentra en el plano denominado 02.8 Estructuras Planta Baja Armaduras Pos y AGREGAR-02.9-Planta de armaduras de losas negativas-Presentación1

Según detalles de planos, que forman parte del PBC, se precisan **24.516** kg de varillas y el oferente EMPAICSA presenta **17.138** kg habiendo una diferencia de **7.378 kg menos** que lo requerido en los planos de detalles de estructuras.

Por los puntos mencionados más arriba, se rechaza la oferta, debido a que los desgloses de precios no corresponden a la planilla de presupuesto del llamado a Licitación, conforme al siguiente cuadro comparativo:

		EMPAICSA										
		CUANTÍA SEGÚN DETALLE DE PLANOS					CUANTÍA SEGÚN DESGLOSE DE PRECIOS		TOTALES		DIFERENCIA	
ITEM	RUBRO	Cant kg según planos	UN	Cant según planilla de presupuesto - A	UN	Total según planos kg de varillas	Cant ofertada según desglose kg/m3 - C	Total kg/m3 según desglose (A x C)	Según planos	Según desglose	Cantidad kg/m3 MENOR a lo necesario según planos	Cantidad kg/m3 MAYOR a lo necesario según planos
4.3	Pilotes H°A° de 40cm (incluye excavación)	10,59	ml	954	ml	10.104	7,3	6964	10104	6964	-3140	
4.4	Pilotes H°A° de 30cm (incluye excavación)	10,47	ml	90	ml	943	5,46	491	943	491	-451	
4.9	Cargado de Fuste de Pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora	260	m3	5,76	m3	1.498	75	432	1498	432	-1066	
4.10	Cargado de pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora.	195	m3	17,28	m3	3.370	80	1382,4	3370	1382,4	-1987	
4.11	Cargado de vigas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora.	95	m3	43,2	m3	4.104	70	3024	4104	3024	-1080	
4.12	Cargado de Losas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora.	65	m3	69,2	m3	4.498	70	4844	4498	4844		346
	SUMATORIA DE CANTIDAD DE VARILLAS					24.516					-7724	346
	RESUMEN FINAL										17.138	
	DIFERENCIA TOTAL										-7.378	

OBS: LA EMPRESA PRESENTA 7.378 KG DE VARILLAS DE ACERO MENOS DE LO QUE SE DETALLA EN LOS PLANOS DE ESTRUCTURA

C.I.V.S.A.

1. En su desglose de precios del ítem 4.3 "pilote de H°A° de 40 cm (incluye excavación)" presentó con precios globales en materiales sin especificar hormigón, alambre ni varillas. El detalle de armadura de los pilotes se encuentra en el plano denominado 02.2 Estructuras Cabezales.
2. En su desglose de precios del ítem 4.4 "pilote de H°A° de 30 cm (incluye excavación)" presentó con precios globales en materiales sin especificar hormigón, alambre ni varillas. El detalle de armadura de los pilotes se encuentra en el plano denominado 02.2 Estructuras Cabezales.
3. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.9 "Cargado de fuste de pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 90 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 260 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de los fustes o brotes de pilar se encuentra en el plano denominado 02.2 Estructuras Cabezales
4. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.10 "Cargado de pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 90 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 195 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de los pilares se encuentra en el plano denominado 02.7 Estructuras Planta Baja Encofrado
5. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.11 "Cargado de vigas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 90 kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 95 kg de varillas de acero por cada metro cúbico. El detalle de armadura de vigas se encuentra en el plano denominado AGREGAR-02.10-Detalle de armaduras de vigas Techo P. B.-1 y AGREGAR-02.11-Detalle de armaduras de vigas Techo P. B.-2
6. En su desglose de precios al realizar el análisis del ítem 4.12 "Cargado de losas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora" presenta 90kg de varillas de acero por cada metro cúbico de pilar; de acuerdo al detalle de planos del llamado a licitación debe tener 65 kg de varillas de acero por cada metro cúbico.

El detalle de armadura de losas se encuentra en el plano denominado 02.8 Estructuras Planta Baja Armaduras Pos y AGREGAR-02.9-Planta de armaduras de losas negativas-Presentación1.

Según detalles de planos, que forman parte del PBC, se precisan **24.516** kg de varillas y el oferente C.I.V.S.A. presenta **12.190** kg habiendo una diferencia de **12.326 kg menos** que lo requerido en los planos de detalles de estructuras.

Por los puntos mencionados más arriba, se rechaza la oferta, debido a que los desgloses de precios no corresponden a la planilla de presupuesto del llamado a Licitación, conforme al siguiente cuadro comparativo:

		C.I.V.S.A CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.										
		CUANTÍA SEGÚN DETALLE DE PLANOS					CUANTÍA SEGÚN DESGLOSE DE PRECIOS		TOTALES		DIFERENCIA	
ITEM	RUBRO	Cant kg según planos	UN	Cant según planilla de presupuesto - A	UN	Total según planos kg de varillas	Cant ofertada según desglose kg/m3 - C	Total kg/m3 según desglose (A x C)	Según planos	Según desglose	Cantidad kg/m3 MENOR a lo necesario según planos	Cantidad kg/m3 MAYOR a lo necesario según planos
4.3	Pilotes H°A° de 40cm (incluye excavación)	10,59	ml	954	ml	**10.104**	SIN DATOS	#¡VALOR!	10104	#¡VALOR!	-10104	
4.4	Pilotes H°A° de 30cm (incluye excavación)	10,47	ml	90	ml	**943**	SIN DATOS	#¡VALOR!	943	#¡VALOR!	-943	
4.9	Cargado de Fuste de Pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora	260	m3	5,76	m3	**1.498**	90	518,4	1498	518,4	-979	
4.10	Cargado de pilares con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora.	195	m3	17,28	m3	**3.370**	90	1555,2	3370	1555,2	-1814	
4.11	Cargado de vigas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora.	95	m3	43,2	m3	**4.104**	90	3888	4104	3888	-216	
4.12	Cargado de Losas con H° elaborado proveído por mixer de planta elaboradora.	65	m3	69,2	m3	**4.498**	90	6228	4498	6228		1730
	SUMATORIA DE CANTIDAD DE VARILLAS					**24.516**					-14056	1730
	RESUMEN FINAL										12.190	
	DIFERENCIA TOTAL										-12.326	

OBS: ÉSTA EMPRESA NO PRESENTÓ EL DESGLOSE DE LAS ARMADURAS DE LOS PILOTES

Ponderación y Conclusión Técnica:

RESUMEN - PONDERACIÓN										
ANÁLISIS TÉCNICO DE CUANTÍA DE VARILLAS EN HORMIGÓN ARMADO										
Cuantía de varillas en Kg. según Detalle de Planos que forman parte del PBC	24.516	Unidad kg.	EMPRESAS EVALUADAS							
			CONSORCIO ARAVERA	CX CONSTRUCCIONES S.A.	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	JL Y COMPAÑIA S.A INGENIERIA	IR CONSTRUCTORA S.A.	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	EMPAICSA	C.I.V.S.A
Cuantía de varillas en Kg. Según Detalle de Planos de los sgtes items: 4.3; 4.4; 4.9; 4.10; 4.11; 4.12		Kg.	18.989	No presentó desglose	13.623	16.396	15.794	25.755	17.138	12.190
Diferencia entre el pliego del llamado y las cantidades ofertadas por los oferentes.		Kg.	-5.527	-	-10.893	-8.120	-8.722	**1.239**	-7.378	-12.326

De acuerdo a la ponderación de la cuantía de varillas en el Hormigón Armado, la empresa Construcciones Rivas S.A., ofrece 1.239 Kg demás con referencia a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. Se ha solicitado a los oferentes presentar un desglose de todos los Precios Unitarios para su estudio, para así, establecer si es factible que con dichos Precios Unitarios se puedan realizar los rubros mencionados.
2. Se analizaron los rubros de cada oferente y se detallaron algunos rubros de la estructura de H°A° en las planillas comparativas por cada empresa.
3. En virtud de lo anterior, este miembro del equipo evaluador se ratifica que la empresa "Construcciones Rivas S.A." cumple con las especificaciones técnicas y precios de los rubros; al analizar los desgloses se observa que en la sumatoria de los kilogramos totales ésta empresa ofertó mayor cantidad de varillas de las que requieren los planos de detalles de estructuras, superando la cantidad solicitada en los planos; por lo que sugiere que esta empresa podría realizar la construcción de la obra en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "Construcción del Bloque F – Laboratorios y Aulas", ID 343.036.

Arq. Rubén D. Granada Rojas - CIP N° 691.557
Miembro del Comité de Evaluación

- Culminada la verificación técnica, aplicando recomendaciones de la DNCP, se procede a la revisión de los siguientes aspectos:

g) Sección IV Formularios:

Considerando resultados del inciso anterior, se procede a la verificación de las Documentaciones y los Formularios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESA	FORM. 5	FORM. 6	FORM. 7	FORM. 8	FORM. 9	FORM. 10	FORM. 11	FORM. 12
CONSTRUCIONES RIVAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

h) Datos sobre la Capacidad Financiera:

Empresa	**Índice de Liquidez:** El promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1.	**Endeudamiento:** El promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80.
CONSTRUCIONES RIVAS S.A.	1,47	0,52
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***40 % del valor total de su propuesta.***	1.587.000.000.-	253,1

3. Criterio de Adjudicación:

Tras la nueva evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el artículo 16 de la Ley 2051/03, para el análisis Técnico, Económico y Legal.

Como también lo que dispone el artículo 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Se han considerado las indicaciones establecidas en la Resolución Nº 303/2019 de la DNCP, en cuanto a una verificación y ponderación del aspecto técnico.

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por el Total.

4. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a las verificaciones realizadas por los miembros de este comité y a la recomendación del Arq. Rubén Granada, quien amplia y confirma la sugerencia de adjudicación en el informe técnico que forma parte de este documento, el Comité se ratifica, en todos sus términos, en la recomendación de la adjudicación del llamado, por LPN de **"Construcción del Bloque F – Laboratorios y Aulas Primera Etapa"** ID Nº 343.036, Fuente de Financiamiento 10 del Rubro 520 "Construcciones", Plurianual, al Ejercicio Fiscal 2018 corresponde la suma de Gs. 476.100.000.- (guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones cien mil) y al Ejercicio Fiscal 2019 corresponde la suma de Gs 1.110.900.000.- (guaraníes mil ciento diez millones novecientos mil); cabe mencionar que la partida correspondiente al Ejercicio 2019, se encuentra supeditada a la disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019; conforme al siguiente detalle:

"Construcción del Bloque F – Laboratorios y Aulas Primera Etapa"

Empresa	Monto Total Adjudicado
CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	Gs. 1.587.000.000 (guaraníes mil quinientos ochenta y siete millones)

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia, experiencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los once días del mes de febrero del dos mil diez y nueve por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Lic. Julio Sosa
Miembro

Lic. Heber Valenzuela
Miembro

Lic. Celina Romero
Miembro

C.P. Sonia Unzain
Miembro

Arq. Rubén Granada
Miembro Técnico

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Univ. Christian Parini
Miembro

Farm. Arístides Muñoz
Miembro

Prof. Ing. Elizabeth Elizeche
Miembro

IQ. Christian Cantero
Miembro

Abg. Pedro Olmedo
Miembro